

CIRCULAR 001

PARA: SUBDIRECTORES, SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL IDPYBA

DE:

CLAUDIA LILIANA RODRÍGUEZ GARAVITO

DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Apreciados servidores,

Sujetos al conjunto de medidas adoptadas para garantizar el esquema de seguridad y el flujo de la movilidad dentro de la ciudad durante la visita del Papa Francisco, el Alcalde Mayor de Bogotà mediante Decreto Distrital 458 del 30 de agosto de 2017 decretó como día cívico el 07 de septiembre de 2017, día en el cual no se desarrollarán actividades laborales dentro del instituto que impliquen acciones administrativas, contractuales, y sancionatorias, lo anterior, atendiendo las excepciones determinadas por el decreto en mención.

De acuerdo al interés de todos los servidores públicos, las personas que deseen participar de los actos protocolarios y litúrgicos que se tienen proyectados para la bienvenida del Papa Francisco a Colombia, deberán desarrollar sus actividades laborales en jornada continua el día miércoles 6 de septiembre de 2017 en el horario que se le haya asignado, entre las 7:30 a.m. y la 1:30 p.m. jornada continua, o de 8:30 a.m. a 2:30 p.m. según corresponda, siendo requisito obligatorio para ello que las labores proyectadas para ese día se sigan desarrollando con la regularidad que demande la prestación del servicio.

Por lo antenor, es responsabilidad del jefe de cada dependencia coordinar la gestión del personal necesario para garantizar la continuidad del servicio, y exigir el cumplimiento del horario establecido para quienes decidan disfrutar del tiempo otorgado.

La Subdirección de Gestión Corporativa hará seguimiento del cumplimiento de horarios con base en los registros de entrada y salida que se encuentran estipulados para cada dependencia.

Excepcionalmente, en los casos en que el/la servidor(a) decida, a juicio propio, no tomar el tiempo libre para su disfrute con ocasión de los eventos que se realizarán el día 06 de septiembre, debe informar al jefe inmediato y asistir a su puesto de trabajo durante la jornada laboral completa, según los horarios establecidos en la Resolución 003 del 14 de Julio de 2017.

Les animamos a seguir aunando esfuerzos que permitan mejorar el compromiso institucional de los servidores con

el cumplimiento de la jornada de trabajo,

Atentamente,

CLAUDIA LIHANA RODRIGUEZ GARAVITO

∕Directora General

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Anima

Aprobó: Edgar Arturo Pirtor Pelaez – Subdirector de Gesicio Corporavia

Revisó. Iván Dario Malaver Rodríguez – Profesional Especializado de Gestión i
Provecto: Sargio Giovanni Ronderos Pava – Técnico Administrativo de Nómina



Av. Caracas No. 54 -38 Segundo Piso Tel. 3778899 – proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co Bogotá D.C.

